

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27928 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.279, el zapato de seguridad marca «Eya», modelo 3.100, Training-PU, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Industrias Armendáriz, Sociedad Anónima Limitada», de Tafalla (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el zapato de seguridad marca «Eya», modelo 3.100, Training-PU, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Industrias Armendáriz, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio en Tafalla (Navarra), avenida de Severino Fernández, número 54, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.279. 24-9-1986. Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

27929 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.288, el guante aislante de la electricidad marca Dipco, modelo Dipco-III, para clase III, importado de Inglaterra y presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, Sociedad Anónima» («IMPASA»), de Zaratamo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho guante aislante de la electricidad con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el guante aislante de la electricidad marca Dipco, modelo Dipco-III, para clase III, fabricado en tres medidas de largos y cuatro tallas de manos, presentado por la Empresa «Ibérica de Materiales de Protección, Sociedad Anónima» («IMPASA»), con domicilio en Zaratamo (Vizcaya), barrio de Arcocha, polígono industrial 12, que lo importa de Inglaterra, donde es fabricado por su representada la firma «Dipco Limited», de 720-723 Weston Road, Slough SL1 4HR (Berks), como guante aislante de la electricidad, de clase III.

Segundo.-Cada guante aislante de la electricidad de dichos modelo, marca, clase, largos y tallas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.288.-24-9-86.-Guante aislante de la electricidad.-Clase III.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-4 de «Guantes aislantes de la electricidad», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

27930 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.280, la bota de seguridad marca «Eya», modelo 3.920-PU, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Industrias Armendáriz, Sociedad Anónima Limitada», de Tafalla (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad marca «Eya», modelo 3.320-PU, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Industrias Armendáriz, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio en Tafalla (Navarra), avenida de Severino Fernández, número 54, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado B.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelos, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.280.-24-9-1986.-Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I.-Grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

27931 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.282, la bota de seguridad marca «Eya», modelo 3.600 AL-PU, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Industrias Armendáriz, Sociedad Anónima Limitada», de Tafalla (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad marca «Eya», modelo 3.600 AL-PU, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Industrias Armendáriz, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio en Tafalla (Navarra), avenida de Severino Fernández, número 54, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado B.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelos, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.282.-24-9-1986.-Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I.-Grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

27932 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.286, el equipo semiautónomo de aire fresco con manguera de presión modelo 01-457-142-B (prototipo B), «Two Man Combination», importado de Estados Unidos de América y presentado por la Empresa «M. S. A. Española, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho equipo semiautónomo de aire fresco con manguera de presión, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17